Relatoría de la Mesa 1 del Foro de Socialización y Consulta del Borrador del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos Región Sur
2 junio de 2017

Observaciones generales hacia el Borrador del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos y a la metodología de las mesas.

- Se señaló que los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son vinculantes y que se debe impulsar que sean de carácter obligatorio para quienes tengan que implementar el Programa, es decir para el Estado ya que las empresas únicamente tienen obligaciones morales en esta materia.
- También se indicó que hay que concientizar a las empresas sobre el respeto y la protección de los derechos humanos.
- Sobre la metodología de las mesas y del programa, se preguntó sobre cómo se incorporarían las sugerencias recogidas en los diálogos que pueden ampliar el proceso, cómo se irá perfeccionando en el futuro el programa y cuál será el mecanismo de seguimiento. Al respecto, se comentó que se tiene contemplado un mecanismo de seguimiento del programa y que dado el tiempo para la implementación del mismo, se clasificarán las líneas de acción en corto, mediano y largo plazo.
- Se sugirió crear una figura dentro de las empresas la cual reciba capacitaciones, en quien los trabajadores tengan confianza y que genere vínculos entre el gobierno y la empresa.
- Se expresó la preocupación de que el programa no sea vinculante y se sugirió que se realice una revisión a la legislación para que las obligaciones sean vinculantes para las empresas. También se externó la preocupación de que el programa sea de alcance nacional y no cuente con consulta indígena. Se dijo que aunque se cuente con un portal en línea para que acceda cualquier persona y comente el borrador, la realidad de muchas personas de comunidades y pueblos indígenas es que no tienen acceso a la electricidad o internet.
- De igual forma se comentó que debería haber más foros de socialización y consulta del programa.
- Se indicó que es necesario traducir el programa para hacerlo accesible a los pueblos y comunidades indígenas.
- Se recomendó revisar que el programa tenga un enfoque de género.
- Se propuso que la temática de empresas y derechos humanos sea retomada en el ámbito educativo.
- Se expresó preocupación de que el borrador no contenga indicadores y no señale a las instancias responsables de cumplir cada línea de acción ni el presupuesto para implementarlo.

- Se indicó que las líneas de acción enfocadas a los derechos de los jornaleros agrícolas no deberán pasarse como medidas de largo plazo.
- Se comentó que es importante que el programa sea sustentable y que se aterrice a la brevedad, tratando de cuidar los tiempos de implementación.
- Se exhortó a que el sector empresarial al más alto nivel, se involucre en la realización e implementación del programa.

Observaciones en relación al Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos dirigidos a garantizar el respeto a los derechos humanos en las empresas y el sector privado.

- Se propuso que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social diseñe e imparta un programa de capacitación en derechos humanos enfocado a las empresas y que la Secretaría de Economía promueva que las empresas desde sus estatutos contengan un enfoque de derechos humanos.
- Sobre el tema de capacitación, se explicó que las y los servidores públicos reciben campañas de capacitación y sensibilización constantemente, no obstante es importante tomar medidas para evaluar los resultados, contar con indicadores que señalen los beneficios en los que resultan y también sancionar a las y los servidores públicos que no estén cumpliendo con sus obligaciones.
- Se hizo hincapié en que además de realizar consultas a pueblos y comunidades indígenas, se deben de tener consultas dirigidas a comunidades campesinas y que no debe de importar qué porcentaje de población pertenece a qué grupo si será afectada por la actividad empresarial, deberá de ser consultada.
- Se propuso elaborar protocolos y mecanismos de consulta reales, que se apeguen a los estándares internacionales. En ese sentido, si el resultado de una consulta indica que la comunidad no está de acuerdo con el proyecto o si en las evaluaciones de impacto hay posibles afectaciones a los derechos humanos no deberá de realizarse el proyecto.
- Se comentó que es importante que en las consultas a pueblos y comunidades indígenas la información debe de ser traducida a la lengua materna de las personas consultadas. También las personas a cargo de la consulta deberán de ser capacitadas y sensibilizadas.

- Se expuso que muchos jóvenes indígenas recién egresados no pueden ingresar al mercado laboral y que se deberían de tomar acciones en las que se les dé prioridad.
- En relación a los mecanismos de reparación y de quejas, se señaló que con la reforma energética, se ha dificultado la presentación de quejas a nivel estatal o local, ya que la instancia que tiene estas atribuciones se encuentra localizada en la Ciudad de México, por lo que se propone que esta situación sea atendida porque esto pone en vulnerabilidad a las comunidades.
- Se propuso difundir los mecanismos estatales de reclamación o de atención a violaciones a derechos humanos. De igual forma se sugirió promover que las empresas hagan difusión de los mecanismos internos de reclamación entre sus empleados.
- Se dijo que las recomendaciones que se emiten por la CNDH normalmente no se cumplen y que deberían de iniciarse más juicios de procedencia.
- Se propuso crear puntos de control para la trazabilidad de los productos, en los que a través de un registro digital o auditoría se pueda dar seguimiento o revisión de que no hubo violaciones a los derechos humanos.
- Se sugirió generar incentivos para la debida diligencia.
- Se propuso involucrar a las organizaciones de la sociedad civil para asesorar y certificar a las empresas sobre el enfoque de derechos humanos.
- Se señaló que es necesario tener mayor atención en la inocuidad alimentaria ya que no siempre es observada, muchos alimentos industrializados generan problemas de obesidad.
- Se solicitó precisar la definición de proyectos de desarrollo utilizado en el borrador del programa.
- Se reflexionó sobre la necesidad de incluir a más actores como los medios de información en el tema de empresas y derechos humanos, de buscar tener un mecanismo de articulación y diálogo multi-partícipe.
- Se recomendó retomar y dar atención a las recomendaciones internacionales al Estado Mexicano en materia de jornaleros agrícolas.
- Se solicitó precisar la definición de gestores comunitarios como autoridades.

- De la línea 1.6.4 se solicitó revisar el verbo rector ya que las actividades de inspección son obligación del Estado.
- Sobre la línea 1.6.7 se explicó que hay que revisar la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento para brindar certificaciones a los productos agrícolas elaborados en protección a los derechos humanos.
- Se sugirió revisar la línea 1.6.8 para que se vean reflejados los convenios de la OIT en la materia.
- En relación a la línea 1.6.3 se señaló la necesidad de capacitar a los comisariados, agentes municipales y regidores quienes tienen un contacto directo con las comunidades.
- Se solicitó precisar la definición de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Se expuso que la Ley Federal del Trabajo contiene artículos que violentan los derechos humanos laborales, por lo que se sugiere que sea revisada.

Observaciones en relación al Objetivo 2. Fomentar que las empresas difundan los derechos humanos y los incluyan en sus declaraciones de principios, códigos y políticas.

- Se señaló que se debe de definir qué procede cuando los resultados de las evaluaciones de impacto no son positivas y también cuando hay proyectos donde interviene el estado.
- También se indicó que se deben de observar las actividades de las empresas y que en caso de que causen daños deben de resarcirlos.
- Se comentó que hay muchas regulaciones o programas que no se cumplen, por lo que debe de haber seguimiento al cumplimiento.
- Se expuso que hay autorizaciones de proyectos y no se emiten manifestaciones de impacto ambiental. No hay seguimiento a las evaluaciones de impacto o a los permisos otorgados por parte de las autoridades.

Observaciones en relación al Objetivo 3. Impulsar el enfoque de derechos humanos en la responsabilidad social empresarial.

- Sobre la línea 3.1.6 se propuso incluir la participación de la sociedad civil.

- Se sugirió que las áreas de recursos humanos de las empresas podrían capacitar al resto de la empresa en el tema de derechos humanos.
- Se comentó que es importante contar con acciones enfocadas a inversionistas y órganos de gobernanza.
- Se planteó mover la línea 3.1.1 a la estrategia de grupos en situación de discriminación y precisar que las acciones afirmativas serán focalizadas a las personas en situación de vulnerabilidad.
- En lo que se refiere al marco regulatorio, se sugirió focalizar a qué leyes se refiere.
- Se propuso precisar a qué se refiere la certeza jurídica y revisar la redacción de la línea 3.2.7.
- Se sugirió buscar algún mecanismo para que las organizaciones de la sociedad civil sean partícipes, junto con las empresas de algún distintivo o certificación de derechos humanos.

Observaciones en relación al Objetivo 4. Promover que la legislación que regula a las empresas garantice el respeto a los derechos humanos.

- Referente a la línea 4.1.5 se planteó que haya colaboración con la academia para que los etiquetados sean comprensibles y accesibles para todas las personas.
- Sobre la línea 4.1.2 se propuso trabajar el tema de conciliación laboral. Se sugirió que haya un acercamiento con la organización GIRE quienes podrían retroalimentar en esta materia.
- También se indicó difundir más la prohibición de hacer pruebas de VIH previo al empleo.
- Se sugirió definir los tipos de empresas en el glosario.
- Se comentó sobre el papel de la SEGOB en las propuestas legislativas y se explicó que muchas NOM no se cumplen, hay que hacer una revisión a las mismas.
- Se expuso que es necesario que todos los productos, no solo los alimentarios, cuenten con etiquetado y garantía de inocuidad.
- Sobre la estrategia 4.3 se propuso agregar licitaciones público-privadas.

Observaciones en relación al Objetivo 5. Coadyuvar a que las empresas conozcan sus obligaciones en materia de Derechos Humanos respecto a sus trabajadores y usuarios.

- Se señaló que muchas empresas violan los derechos humanos sin saberlo, pero que hay expertos en la materia que podrían asesorarles. En ese sentido se propuso que haya capacitaciones como seminarios, convenios con universidades y cursos en general para que las empresas conozcan más sobre este tema.
- Se indicó que la sociedad civil también podría impartir capacitaciones a las empresas.
- Se comentó que la cooperación internacional puede ser más aprovechada y que se puede revisar el documento para ver en qué otros puntos se puede incorporar.
- Se dijo que los tratados internacionales deben de ser la referencia para empresas y los trabajadores y se puede revisar si este tema se puede incorporar en el marco jurídico.

Relatoría de la Mesa 2 del Foro de Socialización y Consulta del Borrador del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos Región Sur
2 junio de 2017

Observaciones en relación al Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos dirigidos a garantizar el respeto a los derechos humanos en las empresas y el sector privado.

- Se señaló que es necesario el consenso de las comunidades respecto a los proyectos del sector empresarial.
- En el tema de consulta se marcó la necesidad de tomar en cuenta la diversidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas, así como de contar con traductores que no sean necesariamente de la misma comunidad.
- Se acordó analizar la posibilidad de incluir en el Programa una línea de acción relacionada al tema de declaraciones de conflicto de interés.
- Se mencionó la necesidad de que en los procesos de consulta se entreguen los documentos del proyecto a consultar con pertinencia cultural.
- Se acordó analizar la posibilidad de incluir en el Programa alguna línea de acción en donde se establezca el reconocimiento y respeto a la biodiversidad e identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas
- Se señaló la importancia de valorar la promoción de una ley en materia de consulta, ya que cada comunidad es distinta.
- Se sugirió que el programa establezca mecanismos de transparencia en materia de consulta.
- Se habló de ver la posibilidad de crear, a mediano o largo plazo, algún mecanismo para que los pueblos y comunidades puedan enterarse de los proyectos ambientales.

Observaciones en relación al Objetivo 2. Fomentar que las empresas difundan los derechos humanos y los incluyan en sus declaraciones de principios, códigos y políticas.

- Se sugirió incluir un enfoque de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en el Programa ya que de la lectura del mismo se infiere que las líneas de acción están dirigidas a las grandes empresas.

- Se señaló que en el Programa además de considerar los derechos de las empresas también se deberían de visibilizar más los derechos de los trabajadores.
- Se sugirió incluir mecanismos para que el sector empresarial cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas y que estás puedan ser revisadas y actualizadas en los plazos establecidos por la ley, toda vez que esto no se cumple.
- Se recomendó incluir el tema de automatización -sustitución de la mano de obra por máquinas- para una segunda etapa del programa, con el fin de establecer cómo podría hacerle frente a dicha situación.
- Se propuso la inclusión de líneas de acción más específicas en relación a los servicios públicos (por ejemplo ampliar el tema del agua), con el fin de que éstos puedan ser garantizados atendiendo al principio de progresividad.
- Se mencionó la importancia de realizar capacitaciones dirigidas a las cámaras de comercio para que dichas cámaras a su vez puedan replicar dichas capacitaciones al interior de sus empresas.
- Se señaló la importancia de promover la transparencia en materia de subsidios otorgados por el gobierno.
- Se estableció la necesidad de fomentar el diálogo y el acercamiento entre las empresas y las comunidades en donde se pretenda desarrollar megaproyectos.

Observaciones en relación al Objetivo 3. Impulsar el enfoque de derechos humanos en la responsabilidad social empresarial.

- Se mencionó la necesidad de fortalecer o impulsar la creación de mecanismos de coacción, valorando que la coacción puede generar mayor corrupción.
- Se señaló la importancia de fortalecer el acompañamiento por parte del Estado a las empresas en materia de consulta.
- Se sugirió promover protocolos de buenas prácticas en las empresas.
- Se acordó revisar la redacción del programa a fin de clarificar que la implementación del mismo es competencia del Estado, es decir, delimitar el universo a quien va dirigido el Programa.
- Se propuso el fortalecimiento del mecanismo de publicación de las evaluaciones de impacto ambiental.

- Valorar el cambio de la línea de acción 3.1.7 referente a la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes al objetivo 4, o bien modificar su redacción.
- Se enfatizó la falta de competencia de los organismos públicos de derechos humanos para conocer de violaciones a los derechos humanos derivadas de la actividad empresarial.

Observaciones en relación al Objetivo 4. Promover que la legislación que regula a las empresas garantice el respeto a los derechos humanos.

- Se señaló la importancia de manejar coherencia en el Programa ya que por un lado se habla del principio precautorio y por otro de la fractura hidráulica.
- Se mencionó la importancia de considerar en este objetivo la actualización de las NOM's, así como incluir algún mecanismo de vigilancia y cumplimiento de las mismas.

Observaciones en relación al Objetivo 5. Coadyuvar a que las empresas conozcan sus obligaciones en materia de Derechos Humanos respecto a sus trabajadores y usuarios.

- Se señaló el compromiso por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Chiapas para desarrollar una capacitación integral en la materia de empresas y derechos humanos.
- Se propuso organizar Foros con empresas internacionales a fin de tener un intercambio de buenas prácticas.